

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

INFORME DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE "DEPÓSITO DE CABECERA PARA ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD VALLS DELS ALCALANS, EN PUNTAL DE BURGOS, MONTROI (VALENCIA)", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

N.º Exp: CMAYOR/2022/07Y10/74

INFORME DE LA OFERTA PRESENTADA, RESULTADO DE LA JUSTIFICACIÓN DE SU PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1- ANTECEDENTES

Con fecha 2 de noviembre de 2022 se publica en la Plataforma de Contratación la licitación de referencia, siendo la Entidad Adjudicadora la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Se trata de un contrato de servicios mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado que incluye como criterios de adjudicación: Criterios Cualitativos Valorables Mediante Juicio de Valor hasta 45 puntos, Criterios Técnicos Cualitativos valorables de forma automática hasta 10 puntos y Aspectos Económicos hasta 45 puntos.

El valor estimado del contrato es de 65.120,74 €, siendo el presupuesto base de licitación de 78.796,09 €. Se indica como fecha límite de presentación de ofertas o de solicitudes de participación, hasta las 14:00 horas del 17 de noviembre de 2022.

Se procede a la apertura del sobre nº 1 (documentación administrativa y criterios juicio de valor), en fecha 18 de noviembre de 2022, habiéndose presentado un total de UNA (1) plica válida. Dicha plica fue remitida al Servicio de Infraestructuras Hidráulicas Urbanas para proceder a su valoración.

La plica que ha sido aceptada administrativamente es la del ingeniero consultor MANUEL CARDA BATALLA.

El citado informe recoge la siguiente valoración técnica subjetiva:

MANUEL CARDA BATALLA				
OFERTA TÉCNICA (Valoración subjetiva mediante juicios de valor); 45 puntos				
	Valoración cualitativa	Nota	Coefficiente	Puntos máximos
Análisis crítico general (15 puntos)				
Aporta un análisis completo de la situación actual y del anterior proyecto, suficiente para transmitir su pleno conocimiento del trabajo a avordar, sus antecedentes y los factores que lo pueden condicionar bien sean de tipo estructural geotécnico o hidráulico.	Muy Bueno	15,00	100 %	15,00
Análisis crítico hidráulico (20 puntos)				
Análisis muy detallado de caudales con las variantes de suministro que pueden presentarse, también considera las oscilaciones estacionales, asociadas a las poblaciones a abastecer, volúmenes de garantía dimensionamiento de tuberías con sus cargas transitorias (Ariete).	Muy Bueno	20,00	100 %	20,00
Análisis crítico ambiental (5 puntos)				
Analiza los condicionantes ambientales, riesgos de inundación, planeamiento urbanístico, puntos de vertido de los aliviaderos con suficiente extensión.	Muy Bueno	5,00	100 %	5,00
Análisis crítico paisajístico (5 puntos)				
Singulariza la normativa paisajística que afecta a este proyecto, excluyendo otros emplazamientos por estar éste predeterminado pero avanzando el impacto que la forma del depósito pueda tener sobre esta disciplina y sus posibles correcciones.	Muy Bueno	5,00	100 %	5,00
NOTA TOTAL CRITERIO 1 =		45,00		

En fecha 25 de noviembre de 2022 se procedió a la apertura del SOBRE 2 (criterios valorables de forma automática o aritmética y proposición económica).

La documentación de este sobre 2 es remitida al Servicio de Infraestructuras Hidráulicas Urbanas para su valoración.

2.- CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O ARITMÉTICA

Constan de DOS (2) aspectos técnicos cualitativos; a saber:

- Ingeniero autor del proyecto: Por cada año completo o conjunto de doce meses adicional a la experiencia mínima de 5 años requerida en la adscripción de medios personales, en el que haya intervenido en proyectos de similares características; ejerciendo bien como redactor del proyecto, bien como director facultativo, bien como asistencia técnica a la dirección facultativa, se le asignará 1 punto, con un máximo de 6 puntos. No se asignará fracciones de punto por fracciones de año.
- Ingeniero colaborador: Por cada año completo o conjunto de doce meses, en el que haya intervenido de modo relevante y específico en la redacción de estudios de impacto ambiental o estudios de paisaje de proyectos de similares características; se le asignará 1 punto, con un máximo de 4 puntos. No se asignará fracciones de punto por fracciones de año.

El resultado de la valoración del licitador Manuel Carda Batalla es:

MANUEL CARDA BATALLA	Nº de años totales	Puntuación	Puntos máximos
<u>Ingeniero autor del proyecto</u> : Por cada año completo o conjunto de doce meses adicional a la experiencia mínima de 5 años requerida en la adscripción de medios personales, en el que haya intervenido en <u>proyectos de similares características</u> ; ejerciendo bien como redactor del proyecto, bien como director facultativo, bien como asistencia técnica a la dirección facultativa, se le asignará 1 punto, con un <u>máximo de 6 puntos</u> . No se asignará fracciones de punto por fracciones de año.	> 6 años	6,00	6,00
	Nº de años totales	Puntuación	Puntos
<u>Ingeniero colaborador</u> : Por cada año completo o conjunto de doce meses, en el que haya intervenido de modo relevante y específico en la <u>redacción de estudios de impacto ambiental o estudios de paisaje de proyectos de similares características</u> ; se le asignará 1 punto, con un <u>máximo de 4 puntos</u> . No se asignará fracciones de punto por fracciones de año.	> 4 años	4,00	4,00
	NOTA TOTAL CRITERIO 2 =	10,00	

3.- VALORACIÓN TOTAL DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CUALITATIVOS. CALIDAD TÉCNICA SUFICIENTE

La valoración total de los aspectos técnicos cualitativos resulta ser:

N.º	LICITADORES	Valoración Final subjetiva (VC1)	Valoración Final objetiva (VC2)	VC1 + VC2
1	MANUEL CARDA BATALLA	45,00	10,00	55,00

4.- OFERTA ECONÓMICA

4.1. – IDENTIFICACIÓN DE OFERTA COMO ANORMAL

Se han efectuado los cálculos de conformidad al APARTADO M, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR UNA OFERTA COMO ANORMAL, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha determinado que la oferta del licitador MANUEL CARDA BATALLA es de valor anormal o desproporcionado por su bajo importe; dado que su baja económica del 27,94 %, es superior al 25,00 % (valor límite establecido en la LCSP, cuando el número de ofertas contemplables es igual a 1). En la tabla siguiente se explica numéricamente lo anterior:

	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	65.120,74 €		
N.º	EMPRESAS LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BAJA OFERTA ECONÓMICA (BO)	TEMERIDAD (SI BO > 25)
		(IVA EXC.)		
1	MANUEL CARDA BATALLA	46.925,00 €	27,94	Temeraria

4.2.- RESULTADO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA DEL LICITADOR MANUEL CARDA BATALLA

Con fecha 5 de diciembre de 2022, y de acuerdo con el artículo 149 de la LCSP, donde se establecen los criterios de petición de información para licitadores en presunción de anormalidad, se solicitó al licitador MANUEL CARDA BATALLA, que justificase su anormal o desproporcionada oferta económica.

El licitador había sido requerido a justificar su baja con el siguiente alcance:

“Habiendo incurrido en baja temeraria, que no puede ser analizada ni comparada con otras plicas al ser el único licitador, deberá indicar si existen condiciones extraordinarias, que no se dan en otros consultores, que le han permitido presentarse a este contrato, así como justificar que es razonablemente viable cubrir con el importe ofertado los gastos materiales y de personal inherentes a la redacción de este proyecto y el beneficio esperado.

Se significa que la mera justificación económica no será “per se” suficiente para enervar la presunción de temeridad”.

Con fecha 22 de diciembre de 2022, se recibió la justificación del licitador. Examinada su justificación, se constata:

1. Ha señalado que, atendido la cuantía del contrato, la actual coyuntura del mercado de trabajo de consultoría desincentiva la licitación de empresas de tamaño grande y medio, quedando sólo las pequeñas o los profesionales autónomos individuales como interesados en acometer estos trabajos.
2. Incluso dentro de estos autónomos, debe darse la doble condición de estar en espera de ampliación de cartera por finalización reciente de trabajos anteriores y ser especialistas en la materia a proyectar, circunstancias que se dan en él y acredita en su justificación.
3. Por fin, desglosa sus costes de personal, materiales y colaboradores, cuya suma asciende a la cantidad ofertada.

La argumentación aportada es al menos verosímil, y explica plausiblemente la no presentación de otros licitadores.

En cuanto a la cobertura de los costes de redacción con el importe ofertado, cabe decir que si bien con carácter

general pueden ser ajustados, es lo cierto que en su mayoría corresponden a gastos de personal, y no implican adquisición de materiales ni programas informáticos, por lo que su inicial insuficiencia quedaría contrarrestada con la puesta a disposición del contrato de un mayor número de horas a expensas del propio licitador, que no sería gasto externo, y por ello asumible en su propio perjuicio.

En consecuencia y aun siendo elevada la baja ofertada, examinada su justificación, no se propone a la mesa su exclusión, pudiendo si así lo estima ser aceptada para este contrato.

Es por lo anterior que se propone como adjudicatario al licitador **Manuel Carda Batalla, ingeniero de caminos, canales y puertos con N.I.F. número: 18.943.297-Z.**

Los ingenieros del Servicio de infraestructuras hidráulicas urbanas

Firmado por Manuel Marcos Guixot el
23/12/2022 12:22:30

Firmat per Vicente Ibarra Damia el
23/12/2022 12:31:37

Vº Bº

El jefe del Servicio de infraestructuras hidráulicas urbanas

Firmat per Julio Mariano Marin Sanchez el
23/12/2022 14:12:47
Càrrec: Cap del servei d'infraestructures
hidràuliques urbanes